

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2023

VISTO la nota presentada por la Sra. Maitena Yael ZAYAS DIAZ, D.N.I. N° 43.895.110, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar los gastos que demanden su participación en el pre selectivo para conformar la Selección Argentina de Hockey en Línea, categoría damas mayores, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de Marzo del corriente año y que participará en los juegos sudamericanos 2023 y mundial 2023.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Maitena Yael ZAYAS DÍAZ, D.N.I. N° 43.895.110, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a favor de la Sra. Maitena Yael ZAYAS DÍAZ, D.N.I. N° 43.895.110, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 000001151224, C.B.U. N° 2680000611000011512248, a nombre de la Sra. Maitena Yael ZAYAS Yael.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

142/23



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo